

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Posadas, de septiembre de 2020.

Por recibido.

Atento lo indicado en el correo electrónico (constancia de fs. 279) suspéndase la remisión a origen de las presentes actuaciones hasta que se resuelva la excusación de mencionada.

NOTIFIQUESE.

P

DR JUAN CARLOS SOSA
PRESIDENTE SUBRG.